

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO. En el Salón de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las trece horas con cincuenta y tres minutos del día **veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las trece horas con cincuenta y tres minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, los señores **directores propietarios:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado; Rodolfo Armando Pérez Valladares, quien actuó como director propietario por encontrarse ausente el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto; Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, quien actuó como director propietario por encontrarse ausente el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara; Ezequiel Milla Guerra, quien actuó como director propietario por encontrarse ausente el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez; y los señores **directores suplentes:** José Adalberto Perdomo Beltrán, José Roberto Aquino Ruiz, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Manuel Alfredo Rodríguez Joachin y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. **Ausentes:** Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Presentes la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general y la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, secretaria de actas del Consejo Directivo. Abrió y presidió la Sesión el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 41, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2020.** **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL.** **5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GRÁFICOS DE LA IMPRENTA NACIONAL Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021.** **6. INFORME SOBRE RENUNCIA DE TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.** **7. PUNTOS VARIOS.** LITERAL A) SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DEL GERENTE ADMINISTRATIVO. **8. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y cinco directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino el Manuel Alfredo Rodríguez Joachin indicando que algunos directores recibieron un correo electrónico de parte del gerente administrativo en el cual solicita audiencia con el Consejo Directivo, por lo que, pide incluir en puntos varios dicha solicitud para discutir su pertinencia. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día, con la inclusión solicitada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente Sesión. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rodolfo Armando Pérez Valladares, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez y Ezequiel Milla Guerra. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 41, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2020:** El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez, secretaria de actas, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el Acta número cuarenta y uno, El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número cuarenta y uno, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha trece de octubre de dos mil veinte. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Edwin Asael Ramírez Guardado. Absteniéndose de votar Rodolfo Armando Pérez Valladares, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez y Ezequiel Milla Guerra, por no haber actuado como directores propietarios en dicha Sesión. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El señor director José Roberto Aquino Ruiz solicitó a la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez indicó que su informe contiene como primer punto, **el informe sobre el anticipo del FODES:** expresó que se recibió el día nueve de noviembre del presente año, el segundo anticipo del fondo FODES por parte del Ministerio de Hacienda, por un monto de \$1'463,023.81, siempre para cubrir los compromisos y obligaciones que las municipalidades tienen con diferentes instituciones financieras; y como segundo punto: **informe sobre la solicitud de desembolso realizada al Banco Atlántida para la municipalidad de Quezaltepeque:** manifestó que notificaron del

Banco que no se logró presentar el punto a la junta directiva en la sesión que tuvieron el día viernes, por lo que ha quedado pendiente para esta semana, ya que internamente tuvieron atrasos en la preparación de la documentación. Luego de rendido el informe, el señor director José Roberto Aquino Ruíz sometió a votación darlo por recibido. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

ACUERDAN: Dar por recibido el informe presentado por la licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, gerente general. Votando a favor los señores directores José Roberto Aquino Ruiz, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rodolfo Armando Pérez Valladares y Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez. **5. SOLICITUD**

DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GRÁFICOS DE LA IMPRENTA NACIONAL Y EL INSTITUTO

SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021: El señor director José Roberto Aquino Ruíz manifestó que el punto fue presentado por el licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez, jefe del Departamento de Especies Municipales, en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez explicó que en noviembre de dos mil diecinueve se suscribió nuevo Convenio de prestación de Servicios Gráficos entre la Imprenta Nacional y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, mediante el cual la Imprenta se compromete a prestar servicios de impresos y gráficos al ISDEM que sean requeridos, que pueden ser diseño y elaboración de las especies municipales de acuerdo a las especificaciones técnicas y cuadro de la oferta económica; así como otros servicios relacionados con la actividad de la Imprenta Nacional, puesto que en el Convenio se estableció que *“...tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del presente convenio hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, prorrogable automáticamente por periodos iguales siempre y cuando cualquiera de las partes no manifestare, mediante comunicación escrita su deseo de darlo por finalizado, con al menos treinta días de anticipación.”*

Asimismo, expresó que con fecha veintiocho de octubre del presente año, dirigió nota al licenciado Eduardo Gavidia, gerente de Comercialización de la Imprenta Nacional, en la cual solicitaba la factibilidad de prorrogar el Convenio en los mismos términos, condiciones y cuadro de oferta para el período dos mil veintiuno; recibiendo respuesta, con fecha seis de noviembre del año dos mil veinte, por parte del ingeniero Víctor Manuel Portillo Ruiz, director de la Imprenta Nacional, en la cual manifestaban el deseo de continuar trabajando con el ISDEM, por lo que estaban de acuerdo en prorrogar el Convenio Interinstitucional del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en los mismos términos y condiciones del Convenio suscrito. En razón a lo anterior, explicó que, en su carácter de jefe del Departamento de Especies Municipales, así como administrador del Convenio en conjunto con la señora Yaneth Orellana Clavel, recomiendan realizar el cruce de notas a nivel oficial entre ambas instituciones para prorrogar el Convenio vigente hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, manteniendo los mismos términos, condiciones y cuadro oferta que forma parte integral del mismo documento. Una vez finalizada la presentación de la solicitud de aprobación de prórroga de Convenio de Prestación de Servicios Gráficos de la Imprenta Nacional y el ISDEM, el señor director José Roberto Aquino Ruiz solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez, jefe del Departamento de Especies Municipales. Luego de leída, el señor director José Roberto Aquino Ruiz la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

ACUERDAN: **a)** Autorizar la prórroga del Convenio de prestación de servicios gráficos entre la Imprenta Nacional y el Instituto Salvadoreño Desarrollo Municipal para el año 2021, para la adquisición de Especies Municipales y otros servicios a requerimiento de este Instituto, en los mismos términos y condiciones del Convenio suscrito; **b)** Delegar al licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, presidente del Consejo Directivo de ISDEM, para que suscriba nota de respuesta en el que se exprese el interés de prorrogar el Convenio indicado en el literal a) del presente Acuerdo, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, manteniendo los mismos términos y condiciones del Convenio suscrito entre ambas instituciones; y **c)** Ratificar el nombramiento como administradores del Convenio al licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez, jefe del Departamento de Especies Municipales, y a la señora Yaneth Orellana Clavel, asistente del Departamento de Especies Municipales. Votando a favor los señores directores José Roberto Aquino Ruiz, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rodolfo Armando Pérez Valladares y Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez. **6. INFORME SOBRE RENUNCIA DE TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MEDIO**

AMBIENTE: La licenciada Leticia de Benítez manifestó que si recuerdan anteriormente el señor director Ezequiel Milla presentó un punto sobre el empleado Juan Mena, quien había hecho un comentario en Facebook bastante desagradable en contra de los alcaldes, es el mismo empleado del que trata el presente punto, informó que ha puesto la renuncia a partir del cinco de diciembre. Esto se dio a partir de que él solicitó que se le otorgara un permiso personal y el jefe inmediato de él no estuvo de acuerdo, lo cual se justifica en el Reglamento, ya que este expresa que se pueden otorgar permisos sin goce de salario a los empleados, pero tiene que contar con el visto bueno del jefe inmediato, y en este caso como la unidad depende de la Gerencia de Desarrollo Municipal, también debe contar con el visto bueno del gerente de desarrollo, si era por menos de treinta días lo autoriza la Gerencia General, pero al pasar de los treinta días, este debe pasar por el Consejo Directivo. Expresó que el jefe inmediato del empleado Juan Mena ha tenido muchos inconvenientes porque el falta mucho a trabajar por diferentes circunstancias de incapacidades médicas que sí las documenta, además no le entregó algunas delegaciones que debía cumplir en la Unidad de Medio Ambiente, por tal motivo no podía autorizar el permiso ya que no había cumplido con las delegaciones que le había encomendado y las tareas continuaban pendientes de realizar; el empleado le expresó a su jefe inmediato que la Gerencia General ya lo había autorizado, algo que no era cierto, lo que la suscrita le manifestó al recibir una llamada de él es que no veía inconveniente pero que debía realizar el proceso correspondiente. El jefe inmediato del empleado Juan Mena y el Gerente de Desarrollo Municipal le expresaron que no se le podía otorgar el permiso, se le notificó la decisión y estuvo amenazando que iría a la Procuraduría porque lo estaban forzando a que renunciara, al final como no se le aprobó el permiso optó por poner la renuncia a partir del cinco de diciembre del presente año. Lo que expresaba el señor director Ezequiel Milla anteriormente es verdad, el empleado falta mucho a trabajar, pero también es cierto que se ha estado cuidando en justificar sus faltas al trabajo, ha presentado incapacidades del Seguro Social, de médicos particulares, y ha utilizado los permisos por enfermedad sin certificado médico que se establece en el Reglamento, el cual solo permite una vez por mes. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruíz quien consultó si se ha apegado al retiro voluntario. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que no puede aplicar al Plan de Retiro Voluntario, debido a que ya no está vigente, de hecho la denuncia que decía que iría a interponer a la Procuraduría es porque cuando se aprobó el Plan de Retiro Voluntario se les notificó a todas las jefaturas y se les pidió que lo hicieran del conocimiento de sus subalternos, por lo que, el jefe inmediato se lo envió por correo y le decía “mira para que apliques”, entonces él decía que con ese correo lo estaban acosando, por eso es que amenazaba que iría a interponer una denuncia en la Procuraduría. Luego de finalizado el informe sobre renuncia de técnico de la Unidad de Medio Ambiente, el señor director José Roberto Aquino Ruíz, sometió a votación dar por recibido el informe de la renuncia interpuesta por el señor Juan Mena. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe sobre renuncia de técnico de la Unidad de Medio Ambiente, señor Juan Manuel Mena Amaya, presentado por la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general. Votando a favor los señores directores José Roberto Aquino Ruíz, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rodolfo Armando Pérez Valladares y Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez. **7. PUNTOS VARIOS. LITERAL A) SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DEL GERENTE ADMINISTRATIVO:** La licenciada Leticia de Benítez explicó que el licenciado Joachin le comentó que el gerente administrativo, licenciado Saúl Aguirre, les ha estado enviando correos a algunos directores en donde les expresa una situación de acoso laboral por su parte, esto debido a algunos llamados de atención que se le han realizado; indicó que desconocía de estos correos, sin embargo, en los últimos meses se ha documentado una serie de situaciones que se han venido dando con él, manifiesta que no es cuestión de edad, pues considera que la edad no es motivo para que una persona no pueda realizar algunas funciones. Él fue contratado en el año dos mil once como gerente administrativo de la Institución, en una ocasión el Consejo Directivo de la época tomó el acuerdo de ya no renovar el contrato, pero fue solo por acuerdo que se tomó esa decisión, no se siguió ningún proceso, por lo que, demandó al Consejo Directivo ante la Sala de lo Constitucional en proceso de amparo y se ordenó su restitución, después de eso venía realizando medianamente sus funciones; debido a eso, habló con él, ya que se ha venido dando una serie de deficiencias desde la Gerencia Administrativa. Asimismo, manifestó que se le ha hecho varios llamados de atención porque no cumple sus funciones; señaló que el licenciado Saúl Aguirre como persona, es súper buena persona y amable, pero las funciones de su cargo no las realiza, al final desde la Gerencia General ha tenido que involucrarse con

los subalternos de él directamente, para que de alguna forma puedan realizar algunas funciones. Expresó que, de hecho ya estaba preparando el expediente para presentárselos para que se le inicie un proceso sancionatorio su función debe ser en la vía de fortalecer a la Institución en la parte administrativa; pero una de las cosas que más le han preocupado últimamente, es que se hizo un examen especial a las existencias institucionales en el almacén, este ha sido un problema que se ha tenido desde hace mucho años con las existencias y que depende de la Gerencia Administrativa, se evidenció que se han vencido cosas, entre ellos el café de forma reiterada. En una ocasión el licenciado Aguirre y el jefe del Almacén cada uno pagó una cantidad de café que se había vencido, antes de eso, hubo ciento sesenta y nueve libras de café que se arruinaron, se inició un proceso sancionatorio y al subalterno del almacén se les aplicó tres días y para el jefe cuatro días de suspensión sin goce de salario, autorizados por el Ministerio de Trabajo, pero nadie pagó el café que se había vencido. Continuando, la licenciada de Benítez manifestó que ahora que le notificaron una Carta de Gerencia, después de haber hecho ese proceso la Auditoría Interna, aparece que estas ciento sesenta y nueve libras de café más otra cantidad que oscila entre doscientas libras no se hizo el proceso de descargo y lo sacaron de la Institución sin hacer el procedimiento correspondiente, debido a eso les solicitó un informe y los convocó a una reunión la semana pasada, en la estuvieron presentes la licenciada Minely Muñoz, el gerente administrativo, el jefe del Departamento de Servicios Generales, la técnico de la Gerencia General y el encargado de Almacén, este último ya renunció, se acogió al Plan de Retiro Voluntario, llegó hasta la semana pasada. En la reunión les consultó ¿por qué habían sacado el café de la Institución sin haber seguido el proceso correspondiente?, a lo que el licenciado Aguirre le respondió que con los tres días que se le sancionó sin goce de salario a uno de ellos, con eso se daba por pagado el café, por lo que se lo podía llevar, ella le preguntó si se realizó el proceso correspondiente en Contabilidad, a lo que le respondió que sí informó y que ya se sacó del Sistema, que del Kárdex no se había sacado, pero que se elaboró un Acta el día que fue retirado, con el Jefe de Servicios Generales y que se estableció en el acta varias situaciones, que eso no era con el ánimo de ocultar nada a la administración; asimismo, explicó que cuando le correspondió hablar al jefe de Servicios Generales, este le dijo “no señora, yo no le voy a mentir, esa acta no existe, se está elaborando en este momento para darle respuesta al informe que usted ha solicitado, pero no existe”; a lo que el licenciado Aguirre en ese momento le dijo “sí Daniel, sí existe”, el jefe de Servicios Generales dijo que no existe, que no iba a mentir. La licenciada Leticia de Benítez expresó que al final lo único que había era el libro de control que lleva la vigilancia, ahí habían anotado que sacaban esas ciento sesenta y nueve libras de café porque le pertenecían al señor que las estaba sacando, y aparte de eso había una requisición que la había autorizado el gerente administrativo, entre ellos decidieron que el café iba a causarle daño a los otros productos con los que estaba en la bodega, por todo esto les expresó que por favor no le mintieran; al final se levantó un acta de esta reunión en que queda establecido que al inicio manifestó que hay un acta y que el subalterno de él, lo desmiente diciendo que tal acta no existía y que no habían hecho el proceso correspondiente. Intervino el señor Rodolfo Armando Pérez Valladares consultando si el proceso para despedir a una persona lo envían a un tribunal o es interno. La licenciada Leticia de Benítez respondió que es interno el proceso, indicó que hay dos opciones para iniciar un proceso, el primero se tiene establecido en el Reglamento Interno, el cual establece el proceso administrativo sancionatorio a seguir, hay todo un proceso en donde a la parte se le da derecho de presentación de pruebas, se les escucha y que presenten la información que ellos consideren para desvirtuar el proceso que se le está siguiendo, al realizar todo ese proceso, la gerencia general presenta un informe al Consejo Directivo con una opinión y el Consejo toma la decisión. Expresó que este es el proceso establecido en el Reglamento Interno, aclaró que todo esto debe de ir con pruebas, debe dejarse pruebas de todo, hay mucha información con la que se puede comprobar el no cumplimiento de sus funciones; así también, señaló que del gerente administrativo depende el área de informática, por ejemplo, en el área de informática se tiene dificultades hasta con el internet que es algo de lo cual los directores también se quejan, hace pocos días hubo varios cortes de energía, al pasar esto, su computadora se apagó inmediatamente porque los UPS no funcionan, tuvo que verlo directamente con la jefatura de Informática a quien le solicitó que hiciera la revisión de todas las computadoras de la institución para verificar si habían otras que estuvieran en la misma situación y evitar que se arruinaran, esta es una de las funciones que la jefatura de informática debe de realizar y no estar esperando a que se le indique que hacer y si ella no lo hace el jefe inmediato en este caso el Gerente Administrativo debe indicarle; ya se sabe que las baterías de las computadoras tienen un periodo útil, uno en su casa puede esperar a que se arruinen pero en

una institución no puede esperar a que eso sucede, es parte de la planificación que deberían tener ellos, hubo un cruce como de tres correos con la jefa de Informática porque ella decía que nadie le había reportado, esta unidad depende de la Gerencia Administrativa y debería estar pendiente de que sus áreas funcionen, esa es la labor de la Gerencia Administrativa. Asimismo, la licenciada Leticia de Benítez expresó que la próxima semana espera poder presentarles la documentación para que se apruebe el inicio del proceso administrativo sancionatorio. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que anteriormente, había hablado con el Gerente Administrativo licenciado Aguirre, haciéndole ver que él no estaba cumpliendo con sus funciones y él solicitó que le diera la oportunidad de demostrar que si podía realizar las funciones, que le diera tiempo hasta el mes de diciembre, pero no ha podido hacerlo, es por ello que ahora que ya se acerca el tiempo que el mismo se puso para realizar sus funciones envía ese correo; ha tenido que hacerle llamados de atención, enviándole memorando con copia al expediente del Departamento de Talento Humano y es a raíz de eso que él manifiesta que es un acoso que le está realizando, pedirle a un empleado y más a un gerente que cumpla sus funciones no es un acoso. El señor director José Roberto Aquino Ruíz manifestó que él es de la idea que se le inicie el proceso administrativo sancionatorio. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que opina lo mismo, porque siente que también tiene la Gerencia Administrativa a su cargo, el señor en lugar de contribuir a solucionar los inconvenientes, se ha vuelto un problema, no por la edad, y no es que no lo quiera en la Institución, sino más bien porque no ejerce sus funciones. Asimismo, manifestó que se tiene un problema con las palomas, ya que en un examen especial de medio ambiente de la Corte de Cuentas hicieron ese señalamiento, se le pidió desde inicios de año que solventara ese problema de forma verbal, en septiembre le recordó por medio de memorando que seguía el mismo problema de las palomas y que era una observación de la Corte de Cuentas ese es uno de los llamados de atención que le ha hecho porque desde que realizaron la auditoria a esta fecha no lo ha solventado; otro de los memos al que hace referencia es otro en el que le decía que por favor no le copiara todo el cruce de correos con su personal, porque de toda indicación a sus subalternos le copia correo a ella y por ende los subalternos le responden con copia a ella. La licenciada de Benítez expresó que según el correo que les ha enviado solicita una audiencia privada, considera que sí se le debe recibir, es necesario que lo hagan. Asimismo, manifestó que el licenciado Aguirre hace referencia en el correo que les envió, que ella le propuso que se retirara cuando entro en vigencia el retiro voluntario, sin embargo en la reunión a la que hace referencia, él solicitó hasta diciembre para demostrar que si podía realizar sus funciones y cumplir con los requerimientos que se le han solicitado, pero ahora siente que diciembre ya está cerca y que no ha logrado hacer nada, y por ejemplo, con el cambio del techo del pasillo del tercer nivel sobre las gradas, desde el año pasado se le está pidiendo que se cambie, igual le solicitó que pintara el edificio desde el año pasado a la fecha no se ha hecho, también le solicitó un plan de mantenimiento del edificio y de la flota vehicular y lo que manda son documentos que no tienen nada que ver con un plan y esas son cosas que no se le deberían estar pidiendo que se hagan, esa es la función de él como gerente administrativo solicitárselo a la jefatura de servicios generales. Intervino el señor director Rodolfo Armando Pérez Valladares consultando si en el Reglamento Interno se faculta a que se pueda mandar suspendido durante dure todo el proceso. A lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que no, que es mejor iniciar el proceso y concluirlo. El señor director Rodolfo Armando Pérez Valladares expresó que en la próxima reunión se les dé a conocer en qué artículo del Reglamento Interno se establece que el Consejo Directivo puede tomar esa decisión, así también se presente la opinión jurídica, y que esta documentación se les envíe con anticipación para venir preparados. El licenciado Manuel Alfredo Joachin manifestó que el señor les ha solicitado audiencia privada con el Consejo, considera que se le debe dar la audiencia, ya que la audiencia es para escucharle a él su planteamiento, ahí no se va a decidir nada, es independiente del proceso que se va a iniciar. El señor director Rodolfo Armando Pérez Valladares manifestó que antes de darle audiencia se debería conocer más a fondo del tema, por lo que considera que se le dé audiencia después que la gerente presente la documentación y las pruebas. El licenciado Manuel Alfredo Joachin indicó que el martes próximo se presente por parte de la Gerencia el informe respectivo, y se le debe responder al licenciado Aguirre en el sentido que, se le dará audiencia el día martes ocho de diciembre del presente año. Intervino la licenciada Minely Muñoz explicando que el licenciado Aguirre se ha abocado al artículo 18 de la Constitución de la República, en donde se establece el derecho de petición y respuesta, por lo que considera que lo correcto es darle la audiencia que está solicitando para escucharlo. La licenciada de Benítez manifestó que en este caso sería de tomar el acuerdo en el sentido de darse por enterados de la solicitud de

audiencia enviada a varios directores del Consejo Directivo por medio de correo electrónico, por parte del licenciado Saúl Aguirre Alvarado delegar a la licenciada Natalia Méndez, secretaria de actas del Consejo Directivo, para dar respuesta al licenciado Aguirre Alvarado, y hacerle del conocimiento que se le dará audiencia el día martes ocho de diciembre de dos mil veinte. Por otra parte, manifestó que como lo mencionó anteriormente, al licenciado Aguirre se le destituyó del cargo (terminación de contrato), pero solamente se hizo por medio de acuerdo de Consejo Directivo, no se realizó el proceso correspondiente, por lo que interpuso un amparo ante la Sala de lo Constitucional y esta ordenó su restitución en el cargo. Intervino la licenciada Minely Muñoz, quien manifestó que tal como lo mencionó la licenciada de Benítez, al licenciado Aguirre lo despidieron, solamente tomaron el acuerdo, y él lo que hizo fue interponer un amparo ante la Sala de lo Constitucional porque no le siguieron el proceso de destitución correspondiente, la Sala de lo Constitucional resolvió a favor de él, porque no se hizo el procedimiento interno donde se le dan las garantías del debido proceso y la garantía de audiencia, es decir, que esta persona puede presentar su documentación y prueba para defenderse, por lo que en ese caso había vulneración a derechos fundamentales, por lo que la Sala lo amparó; la Sala dijo en aquel momento que sí existía una vulneración a sus derechos constitucionales, en vista de que no se le siguió en debido proceso, por lo que solicitó a ISDEM que se le reinstalara en el mismo cargo o en uno similar con el mismo salario, por lo que se le reinstaló y se le pagó los salarios adeudados. La licenciada Leticia de Benítez, manifestó que la próxima semana les hará la presentación antes mencionada. Una vez desarrollado el punto, el señor director José Roberto Aquino Ruiz sometió a votación darse por enterados de la solicitud de audiencia del licenciado Saúl Aguirre, delegar a la secretaria de actas dar respuesta en los términos señalados y dar audiencia el día martes ocho de diciembre de dos mil veinte. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Darse por enterados de la solicitud de audiencia enviada a varios directores del Consejo Directivo por medio de correo electrónico, por parte del licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, gerente administrativo; **b)** Delegar a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, secretaria de actas del Consejo Directivo, para dar respuesta al licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, en los términos establecidos por este colegiado; y **c)** Dar audiencia al licenciado Aguirre Alvarado, el día martes 8 de diciembre de 2020. Votando a favor los señores directores José Roberto Aquino Ruiz, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rodolfo Armando Pérez Valladares y Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez. **8. PRÓXIMA SESIÓN.** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesiones de Comisiones Especiales y Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día martes uno de diciembre de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR QUE:** Que los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Gilberto Efraín Guatemala Villalta y Ezequiel Milla Guerra, se retiraron de la Sesión después de finalizado el punto número tres relacionado a la lectura y aprobación de acta de sesión ordinaria de Consejo Directivo número 41, de fecha 13 de octubre de 2020, debido a que tenían programada las entrevistas a los aspirantes para las plazas de asistente de la gerencia administrativa y técnico del Departamento de Servicios Generales, ya que forman parte de la Comisión de Evaluación y Contratación de Personal Institucional, actuando como directores propietarios a partir de ese momento los señores directores José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas y cuarenta y nueve minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.